



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). **Proceso ejecutivo No.11001-31-05-010-2023-00373-00.** Al despacho de la Juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia la parte ejecutante allegó poder. Sírvasse Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

Se reconoce personería adjetiva para actuar a la Dra. PAOLA ANDREA ARIAS COLORADO identificada con cédula de ciudadanía No 1.006.508.155 y T.P No. 411.559 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la demandante según el poder indicada en el DD 35 PDF 2, con las facultades allí indicadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6797af55c300ae431987d5e3d907171729b033b9a68c315c4fd2fb39052dd5**

Documento generado en 11/03/2024 09:15:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>